MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO No: 111 DE 2021

PROCESO No: SS21-073

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: BIOCIENTIFICA LTDA

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, PROCESAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, INMUNO - HEMATOLOGIA – SERVICIO TRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO Y SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: $ 237.201.800

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9**, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **ERNST ADLER**, identificado con la CE. No. 152.989, obrando como Representante Legal de **BIOCIENTIFICA LTDA**, con NIT 860.065.795-6, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato No. 111 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que dentro del proceso SS21-073, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, PROCESAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, INMUNO HEMATOLOGIA – SERVICIO TRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO Y SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, se adjudicó Contrato No. 111 de 2021, por valor de $237.201.800. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 09 de marzo de 2021 3) Que de conformidad con el Acápite 12 Clausulado del Anuncio Público del Proceso SS21-073 el plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 08 de septiembre de 2021 y ejecutado en el 33,09%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que se requiere aclarar el periodo de vigencia dentro de la confirmación efectuada a través de la plataforma de Bionexo, así como el plazo de ejecución y la terminación del contrato del Acta de Inicio, conforme lo estipulado en el Acápite 12 Clausulado del Anuncio Público "El plazo de ejecución del contrato será de (6) meses contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados". 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de

aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Aclarar el periodo de vigencia dentro de la confirmación efectuada a través de la plataforma de Bionexo, así como el plazo de ejecución y la terminación del contrato del Acta de Inicio, conforme lo estipulado en el Acápite 12 Clausulado del Anuncio Público, así: Fecha de inicio: 09 de marzo de 2021, Plazo de Ejecución: (6) meses contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados, Fecha de Terminación: 08 de septiembre de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 111 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 JUN 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA

ERNST ADLER
R/L BIOCIENTIFICA LTDA

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS